

Señor Juez:

Comunico a Usted que dentro del proceso Verbal (Pertenencia) Radicado con el número 2020-00019 se encuentra pendiente para imprimirlle el impulso procesal correspondiente. - Sírvase resolver.

Barranquilla, Junio 1º de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, Junio Primero (1º) del año Dos mil Veintitrés (2023). -

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el Despacho que mediante auto de Mayo 9 de 2023, se puso en conocimiento de la parte demandante el oficio recibido con fecha Abril 20 de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, por medio del cual responde al Oficio 00157 de fecha Marzo 27 de 2023, expedido por este despacho dentro del proceso de la referencia, en el que informa que no fue posible determinar especialmente la ubicación del predio objeto de la demanda y solicita: *"Adjuntar de su parte el shapefile o polígono del predio para realizar el traslape con la capa de solicitudes de la Unidad de Restitución de Tierras e identificar si existen solicitudes asociadas"*, sin que el interesado haya atendido a dicha solicitud.

Razones todas estas, por las que es del caso requerir al apoderado judicial de la parte demandante con el fin de que cumpla con la carga procesal de allegar los documentos requeridos por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, según lo anteriormente manifestado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Requerir a la parte demandante a través de su apoderado judicial, a efecto de que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente proveído, lleve a cabo la carga procesal de allegar los documentos requeridos por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, a fin de determinar especialmente la ubicación del predio objeto de la demanda, so pena de decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Art. 317 del C.G del P.
2. Notificar el presente proveído a la parte interesada por estado. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2020-00019 Verbal
Olr.